

4.3 OTRAS TITULACIONES

--

PUNTUACION TOTAL

RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se convocan Becas de Colaboración para el desarrollo de Actividades Juveniles en las modalidades de Director y Profesor de los Cursos de Idiomas Modernos.

La Orden de 30 de enero de 1995, (D.O.E. N.º 15, de 4 de febrero) establece la Campaña General de Actividades Juveniles que se desarrollará durante 1995. Entre las actividades previstas en esta orden se encuentran los Cursos de Idiomas Modernos para jóvenes entre los 8 y los 17 años.

Los Cursos de Idiomas Modernos son actividades formativas que la Consejería de Educación y Juventud convoca todos los años para ofrecer a los jóvenes la posibilidad de iniciarse y perfeccionarse en el aprendizaje de estos idiomas, en convivencia con otros compañeros, estableciendo vinculos de amistad y solidaridad a través de las actividades deportivas, culturales, artisticas y recreativas.

Para un perfecto desarrollo de la actividad, y para lograr el fin perseguido de conjugar la enseñanza de los idiomas con el ocio y el tiempo libre, se convocan las Becas de Colaboración que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

Por todo lo cual,

DISPONGO

BASES

Primera.—Por la presente Resolución se regula la Convocatoria de Becas de Colaboración para el desarrollo de Actividades Juveniles en la modalidad de «Cursos de Idiomas Modernos» en las Instalaciones y fechas que a continuación se detallan:

XXXIII CURSO: MES DE JULIO.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «MUÑOZ TORRERO» (CACERES).

Del 9 al 30 de julio.

INGLES, FRANCES, ALEMAN.

RESIDENCIA «JOAQUIN SAMA» DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

TURNO 1.º (Del 1 al 15 de julio).

TURNO 2.º (Del 16 al 30 de julio).

INGLES.

RESIDENCIA JUVENIL DE PIORNAL (CACERES).

Del 17 de julio al 6 de agosto.

INGLES.

RESIDENCIA JUVENIL «HERVAS» DE HERVAS

Del 1 al 21 de julio.

INGLES.

XXXIV CURSO: MES DE AGOSTO**RESIDENCIA UNIVERSITARIA «MUÑOZ TORRERO»(CACERES).**

Del 9 al 30 de agosto.

INGLES.

RESIDENCIA JUVENIL DE PIORNAL (CACERES).

Del 9 al 30 de agosto.

INGLES.

El número de directores y profesores designados para cada actividad dependerá del número de participantes inscritos en cada turno e instalación.

Segunda.—Podrán solicitar Becas de Colaboración aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes:

—Ser mayor de edad.

—Acreditar documentalmente la experiencia adecuada para la Beca que se solicita.

—Podrán solicitar Becas de Profesores personas de nacionalidad española, francesa, alemana o inglesa que estén en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones:

—Licenciatura en Filología Inglesa, Francesa o Alemana.

—Diplomatura de Profesores de E.G.B., especialidad de Inglés, Francés o Alemán.

—Cualquier otra titulación universitaria relacionada con la enseñanza del Inglés, Francés o Alemán.

Tercera.—La cuantía de las Becas de Colaboración será la siguiente:

Director de Curso: 6.000 ptas. por día.

Profesor de Curso: 6.000 ptas. por día.

Cuarta.—Se establece una Comisión de evaluación formada por tres miembros designados por la Consejería de Educación y Juventud que levantará Acta del acuerdo alcanzado y la elevará al Consejero de Educación y Juventud, quien resolverá definitivamente. La citada comisión podrá recabar asesoramiento de los Seminarios Permanentes de Inglés, Francés y Alemán de la Universidad de Extremadura a través de un representante para la selección de los aspirantes.

Quinta.—Las solicitudes se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo II de esta Resolución, y se dirigirán al Director

General de Juventud, en la Consejería de Educación y Juventud en Mérida, C/. Santa Julia N.º 5. 06800 Mérida (Badajoz); en la Dirección General de Juventud, C/. Félix Valverde Lillo, N.º 2, 2.º, 06800 Mérida (Badajoz), en los Servicios Territoriales de la Consejería en Badajoz y en Cáceres, o en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la L.R.J.A.P.-P.A.C.

El plazo de solicitud finalizará a los veinte días naturales contados a partir del de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La resolución de Adjudicación se adoptará en el plazo de quince días naturales, tras el final del plazo de presentación de solicitudes, y será oportunamente publicada.

Sexta.—A la Solicitud de Beca se deberán adjuntar los siguientes documentos:

—Fotocopia del DNI o Pasaporte.

—Fotocopia del Título o Diploma de la carrera Universitaria cursada.

—Junto con la Solicitud de Beca se habrá de acompañar, para cualquiera de las modalidades, el Proyecto docente que se pretende desarrollar en ejecución de la Beca.

Séptima.—Como criterios de valoración se tendrán en cuenta el currículo académico, el Proyecto Docente presentado, y la experiencia en tareas docentes.

Octava.—La Consejería de Educación y Juventud comprobará que las Becas concedidas han sido destinadas a la finalidad para la que se otorgaron, realizando para ello las oportunas inspecciones.

Si de tales comprobaciones apareciera algún incumplimiento de la presente Resolución, se podrá acordar la revocación de las Becas, procediendo al reintegro de las mismas, así como los intereses devengados, pudiendo utilizar para ello las medidas de ejecución administrativa previstas en el Reglamento General de Recaudación.

A la terminación de la Beca se presentará a la Comisión de Evaluación una memoria de la ejecución del Proyecto y de los resultados obtenidos.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

El Director General de Juventud,
ANTONIO FERNANDEZ PRECIADO.

ANEXO I**BECAS DE COLABORACION****CURSOS DE IDIOMAS MODERNOS**

	Directores	Profesores
<u>XXXIII CURSO: MES DE JULIO</u>		
<u>RESIDENCIA “MUÑOZ TORRERO”.</u>		
<u>Del 9 al 30 de Julio</u>		
<u>INGLES</u>	1	6
<u>FRANCES:</u>	--	2
<u>ALEMAN:</u>	--	2
<u>RESIDENCIA “JOAQUIN SAMA”</u>		
<u>INGLES</u>		
<u>TURNO 1° (Del 1 al 15 de Julio).</u>	1	5
<u>TURNO 2° (Del 16 al 30 de Julio).</u>	1	5
<u>RESIDENCIA JUVENIL DE PIORNAL</u>		
<u>Del 17 de Julio al 6 de Agosto</u>		
<u>INGLES.</u>	1	5
<u>RESIDENCIA JUVENIL “HERVAS”</u>		
<u>Del 8 al 29 de Julio</u>		
<u>INGLES.</u>	1	6
<u>XXXIV CURSO: MES DE AGOSTO</u>		
<u>RESIDENCIA “MUNOZ TORRERO”</u>		
<u>Del 9 al 30 de Agosto</u>		
<u>INGLES.</u>	1	7
<u>RESIDENCIA JUVENIL DE PIORNAL.</u>		
<u>Del 9 al 30 de Agosto.</u>		
<u>INGLES.</u>	1	5

